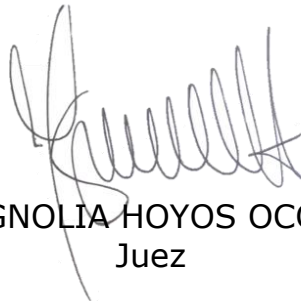


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00195-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, teniendo en cuenta el escrito aportado por la actora y al tenor de lo reglado en el numeral 1° del inciso 3° del artículo 85 CGP, se ordena a la Secretaría oficial a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Buenavista - Boyacá con el fin de que se sirvan remitir el registro civil de nacimiento de ANDRÉS SIERRA SIERRA identificado con C.C. 1.015.396076 a costa de la parte interesada a quien se le concede el término de cinco (5) días para acreditar el pago correspondiente a favor de la autoridad registral. Remítase oficio por el medio más expedito.

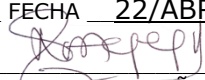
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 065 FECHA 22/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria